de Cartagena y dilación y no cumplir lo que
les ordena y que se auia dado licencia
a la infantería que estaua aqui su señoría
mandara a Vnqueroa y a Ay alguna dello
El capitan Juan del Pozo y de Sorbal les sera
menester y les viene quedado muy menos con
Castanos de Granisse y vos y gastado en los
Ay la mayor parte dellos que aun que eran
muy malos y pagauanse a rad del tiempo y que
se seria a lo de mas a abrir a la cu de
los suyos que no a cumplido ni cumple con los
acuerdos auiendo faltado y faltando en los efetos
Pues lo que se ha ordenado y no solo que acuerde
y ordene sino que con efeto se haga venir a los oficiales
a todos su vez y en la forma que se ha ordenado
y que hasta aora no se a cumplido ni venido a su efeto
a lo de Jaen a su señoría a de dirigir se
y resarta el trauajo ni les sera menester mas
Cabar como dicen con rreconocer el peligro de las
Cabar las murallas arruynadas y el enemigo en la marcha
que facilmente en dos dias sin saueiaora las de
mas tener y juntamente como tendremos y pasaremos
a lo menos y aqui a de bolber como y forma
Tarmada a Galia y de ella luego y en ello no cumplir
Con efeto y en efeto tiene su señoría ordenado
y usando de el deseo de que su magd tenga
Con su Real ciudad de Cartagena
y Lorbene cu ad de cartagena
en los dos seis mil ducados, con que se
viendo y mas comunando en ella a los regidores